



PUBLICACIÓN COMUNICACIÓN AUTO 041 DE 26 DE AGOSTO DE 2025

“Comunicación Auto No. 041 de 26 de agosto de 2025 “Por el cual se cierra el periodo probatorio y se da traslado para presentar alegatos de conclusión”.

EXPEDIENTE 202031011000100166E

EL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRE
HERNANDO ESCOBAR RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19078684

Que mediante oficio radicado con No. 20253300150501 del 26 de agosto de 2025, esta Dirección procedió a comunicarle el contenido del Auto No. 041 del 26 de agosto de 2025 *“Por el cual se cierra el periodo probatorio y se da traslado para presentar alegatos de conclusión”*, expedidos de conformidad con el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio No. 202031011000100166E, adelantado por la presunta falta contra el patrimonio cultural establecida en el numeral 4 del artículo 15 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 10 de la Ley 1185 de 2008, respecto del inmueble con nomenclatura Carrera 16 A 48 56 (principal), Carrera 16 A 48 52 (secundaria), se encuentra declarado como bien de interés cultural del ámbito distrital.

Que la comunicación radicada con No. 20253300150501 del 26 de agosto de 2025, se remitió al señor Hernando Escobar Rodríguez de manera física a la Carrera 16 A 48 56 (principal) - Carrera 16 A 48 52 (secundaria), no obstante, dicha comunicación fue devuelta con causal CERRADO POR 2 VEZ, según consta en la guía No. RA536672792CO, emitida por la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.

En atención a lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se procede a realizar la publicación de esta comunicación, como mecanismo subsidiario de comunicación del acto administrativo, adjuntando copia íntegra del mencionado Auto y su comunicación.





La presente publicación se realiza en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, conforme al siguiente detalle:

Cordialmente

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jennyfer Andrea Estevez Estevez _ Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Revisó: Ariel Fernández Baca_ Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Edgar Andrés Figueroa Victoria - Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Documento 20253300477533 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-09-2025 16:56:48
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 04-09-2025 15:15:32
Ever Daniel Zambrano Morantes	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 08-09-2025 09:03:52
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 03-09-2025 16:02:32
Jennyfer Andrea Estevez Estevez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 03-09-2025 15:25:25
 9a5930e72e0f9ed38052826090f55f41479f31cd4babaf31b2f41dc32b4e5b9d Codigo de Verificación CV: 99956	

